



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225230054121
Fecha: 17-01-2022
20225230054121

Bogotá, D.C.

523

Señora
CLAUDIA HELENA SAMPER PRADO
Gerente General ARPRO Arquitectos Ingenieros S.A.
Calle 98 No 8 – 28 Ofc. 602

Asunto: Copia Certificado permiso de Ocupación con RAD 20175230132861 de fecha 06/04/2017

Cordial Saludo:

Según lo indicado en el Oficio con RAD 20175230132841 de fecha 06/04/2017, nos permitimos anexar copia del documento de la referencia para el tramite pertinente.

Cordialmente,

OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero.

Anexo: Un (1) Folio

Proyectó: Maricela Palacio Rodriguez – Arquitecta de Apoyo
Aprobó: John Alexander Carillo Pallares – Profesional Especializado 222 24

Alcaldía Local de Chapinero

FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Atendiendo al hecho de que la dirección y/o datos aportados para dar respuesta a la solicitud no fueron suficientes y la empresa de correo no pudo hacer entrega efectiva del documento, con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo prescrito en el artículo 209 de la Constitución Política y en el parágrafo 09 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011).

28 ENE 2022

Constancia de fijación. Hoy: 28 ENE 2022 se fija la presente constatación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en el lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfiguración. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfigura el 04 FEB 2022 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Bogotá, D.C.

Señora
CLAUDIA HELENA SAMPER PRADO
Gerente General ARPRO Arquitectos Ingenieros S.A.
Carrera 19 No. 90 – 10 Piso 9
PBX. 6 010404
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado No. 2017-521-002257-2

Reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud de permiso de ocupación y conforme a las competencias legales establecidas para las Alcaldías Locales en el Decreto 1421 de 1993 Art 86 numeral 9 y conforme a lo establecido en el Plan Maestro de Educación, se informa que el día 16 de marzo de 2017 se realizó visita a las instalaciones ubicadas en la Carrera 11 A No. 93 – 35 proyecto "Torre UNO 93", una vez revisadas las correspondientes Licencias de Construcción LC 13-2-0455 y MLC 13-2-0455 en el respectivo cuadro de áreas se observa que el edificio tiene destinación para el uso Oficinas (Servicios Personales – Profesionales Técnicos Especializados).

Por lo anterior y con base a lo estrictamente señalado en las Licencias de Construcción como documento oficial y de acuerdo a las competencias de la Oficina Asesora de Obras, se aprueba el permiso de ocupación solicitado.

Cordialmente,



HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero

Elaboró: Hernando Correa – Arquitecto Asesoría Obras
Revisó: Gloria Isabel Rodríguez Sierra – Asesora Obras
Revisó: Junny Cristina La Serna Bula – Asesora Despacho

CERTIFICADO DE PERMISO DE OCUPACIÓN


El Alcalde Local de Chapinero, de conformidad con las atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 79 de 2003, el Decreto 1421 de 1993, y el Decreto 1469 de 2010 artículo 53, procede a resolver la solicitud radicada mediante No. 2017-521-002257-2 presentado por la señora CLAUDIA SAMPER PRADO con cédula de ciudadanía No. 51.814.640 de Bogotá, en calidad de Gerente General de ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A. NIT. 860.067.697-1, Fideicomitente Gerente y Constructor del inmueble ubicado en la Carrera 11 A No. 93 - 35 Proyecto "Torre UNO 93", quien presenta copia de las Licencias de Construcción LC 13-2-0455 y MLC 13-2-0455 con fechas ejecutoria 19 abril 2013, 17 abril 2015, 16 mayo 2016 y 20 enero 2017, evidenciando y verificando lo anterior se le expide el permiso de ocupación del Inmueble citado.

Previo a la expedición de esta certificación, el Arquitecto Hernando Antonio Correa Torres practicó visita técnica el día **16 de marzo de 2017**, encontrando que las obras ejecutadas en el inmueble objeto de la presente solicitud, se ajustan a lo aprobado en los planos arquitectónicos correspondientes a las Licencias de Construcción expedidas por la Curaduría Urbana No. 2.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1469 de 2010, este Despacho CERTIFICA que las obras realizadas en el inmueble ubicado en la Carrera 11 A No. 93 - 35 Proyecto "TORRE UNO 93" de la Localidad de Chapinero, cumplen con los planos y licencia otorgada, razón por la cual se expide el **PERMISO DE OCUPACIÓN**.

Dado en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,



HERNÁNDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero

Elaboró: Hernando Correa – Arquitecto Asesoría Obras
Revisó: Gloria Isabel Rodríguez Sierra – Asesora Obras
Revisó: Junny Cristina La Serna Bula – Asesora Despacho